



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0805/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

24 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/347/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando CD/EST N°30/2026, presentado por el Est. OLIVER ALEXIS VALDEZ DELGADO, Representante Estudiantil – CSU de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía del representante estudiantil MATHIAS EZEQUIEL GOMEZ FLORENTIN de la Asamblea Universitaria de la FP-UNA, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, en el marco de la actividad institucional San Juan, a fin de realizar tareas de organización, coordinación y apoyo logístico, con fecha de ida el 25 de junio a las 13:00 horas y retorno el 26 de junio de 2026 a las 01:00 horas aproximadamente.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los miembros de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, en el marco de la actividad institucional San Juan, a fin de realizar tareas de organización, coordinación y apoyo logístico, con fecha de ida el 25 de junio a las 13:00 horas y retorno el 26 de junio de 2026 a las 01:00 horas aproximadamente, detallados a continuación:

C.I.C. N°	APELLIDOS Y NOMBRES
5.006.583	VALDEZ DELGADO, OLIVER ALEXIS
4.806.274	GOMEZ FLORENTIN, MATHIAS EZEQUIEL

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes ciento veinte mil (G. 120.000), a cada uno, en concepto de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana